REUNIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE AMNISTÍA DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DECLARATORIA FORMAL DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE AMNISTÍA.

- PRESENTACIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO O SECRETARIA TÉCNICA.

CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021.

PRESIDENCIA DEL DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, daremos inicio a la Reunión de la Instalación de la Comisión Especial en materia de Amnistía, agradezco la asistencia de las diputadas y los diputados que integran esta comisión especial y destaco su interés y responsabilidad en cumplimiento de esta encomienda.

 Doy la bienvenida a quienes nos acompañan en las redes sociales; así como de manera presencial, esta reunión mixta se fundamenta en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, para la validez de la reunión, pido a la Secretaría verifique el quórum, por favor Secretario.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Con todo gusto Presidente.

*(Registro de Asistencia)*

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Presidente, existe quórum, usted puede proceder a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Especial en materia de Amnistía, siendo las catorce horas con nueve minutos del día miércoles diez de marzo del año dos mil veintiuno, esta reunión es transmitida en los medios de comunicación, la Presidencia, dé cuenta Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Declaratoria formal de instalación de la Comisión Especial en materia de Amnistía por el diputado Gerardo Ulloa Pérez, presidente de la misma.

2. Presentación de Secretario Técnico, de Secretario o Secretaria Técnica.

 3. clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

 ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Presidente la propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

En observancia del punto 1, tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa Pérez, Presidente de la Comisión Especial en materia de Amnistía para hacer la declaratoria de Instalación Formal de este Órgano de la Legislatura.

 Perdón, se aprobó el orden del día, por unanimidad de votos.

 Adelante Presidente, tiene usted el uso de la palabra.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias diputado Presidente, diputadas y diputados, si me permiten con todo respeto que nos merecemos cada uno de nosotros daré un pequeño mensaje.

 Mediante decreto número 229, publicado en la Gaceta del Gobierno el 5 de enero de 2021, la LX Legislatura expidió la Ley de Amnistía del Estado de México, este nuevo ordenamiento tiene por objeto establecer las bases para decretar amnistía en favor de las personas, en contra de quienes estén vinculadas a proceso o se les haya dictado sentencia firme ante los tribunales del orden común por los delitos previstos en la ley, cometidos hasta la fecha de entrada en vigor de la misma, esto es hasta el 6 de enero del presente año, siempre y cuando no sean reincidentes por el delito que se beneficiará.

Con este marco jurídico la LX Legislatura, da respuesta y atención a los legítimos reclamos de justicia que se presentan insistentemente en nuestra Entidad, como se expresó en el dictamen correspondiente esta ley habrá de subsanar las deficiencias e injusticias presentes en múltiples casos ventilados en el sistema de justicia, sobre todo, por condiciones de marginación, coadyuvará a la solución de problemas derivados de una realidad en el sistema de justicia penal, protegiendo a los más vulnerables y además es congruente con la reforma constitucional de seguridad y justicia, publicada el 18 de junio del 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que elevó a rango constitucional la presunción de inocencia.

En la construcción de la Ley de Amnistía del Estado de México aplicamos la modalidad del Parlamento Abierto y participaron activamente la propia sociedad interesada, profesionales y académicos, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Comisión de Derechos Humanos de la Entidad. Las disposiciones en materia de amnistía tienen vigencia en diversos países y en instrumentos internacionales, así como en distintas entidades federativas de la República Mexicana, pues con ella se racionaliza las políticas de justicia penal y se evitan violaciones a los derechos humanos. Por ello, la Ley de Amnistía del Estado de México cubre un vacío legislativo.

El artículo 16 de la Ley de Amnistía dispone un mandato para la LX Legislatura que se cumple con la creación de esta Comisión Especial y con las funciones que hoy habremos de iniciar. En este sentido, la Ley de Amnistía nos encomienda a las diputadas y los diputados de esta Comisión dar seguimiento a sus preceptos para conocer de aquellos casos que, por su relevancia, son puestos a su consideración por medio de las personas que señala la propia ley y por los propios organismos defensores de derechos humanos, por encuadrar el supuesto de violación de derechos o faltas en la aplicación de algunos de los principios penales del sistema acusatorio o la plena presunción de fabricación de delitos.

Estoy seguro que cumpliremos con puntualidad lo ordenado por la ley y que lo haremos en un marco de respeto y diálogo, cumpliendo con el principio democrático en el que se basa el Poder Legislativo y buscando siempre los consensos para tomar las mejores decisiones en favor de las y los mexiquenses y en favor de la justicia en el Estado de México.

En mi carácter de Presidente, actuaré con apego a la ley, pero con la flexibilidad necesaria y propia de un marco no plural legislativo. El trabajo que iniciamos, además de ser importante por la materia misma, será intenso y complejo, porque no tiene precedente y en consecuencia, nos tocará a nosotros construir el camino, establecer los procedimientos y los mejores mecanismos para cumplir cabalmente con esta encomienda.

Sé que unidos, privilegiando el interés general y orientados por la justicia, daremos buenos resultados. Gracias, compañeras diputadas y diputados.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias, Presidente, por su mensaje.

A efectos de que el Presidente de la Comisión declare formalmente instalada esta comisión, les pedimos a los asistentes se sirvan de pie.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias, diputado Secretario.

 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Amnistía del Estado de México, y con la certeza de que actuaremos en todo momento en favor de la justicia, siendo las catorce horas con dieciséis minutos del día miércoles diez de marzo del año dos mil veintiuno, declaró formalmente instalada la Comisión Especial en materia de Amnistía de la LX Legislatura y en disposición y aptitud de ejercer sus funciones.

Diputado Secretario, voy a remitirme a pasar al punto 2, considerando, les pido de favor a las compañeras y compañeros tomar sus lugares. Gracias.

Considerando el punto 2, relativo a la asignación de Secretario Técnico, me permito informar a las y los diputados que con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y estimando su calidad humana y profesional, sobre todo su honestidad, capacidad y experiencia, he designado Secretario Técnico de la Comisión Especial en materia de Amnistía a la ciudadana Maestra en Derecho Raquel del Consuelo Gómez Méndez, quien nos acompaña en esta mesa de trabajo, quien se encargará del apoyo técnico de la comisión y de cada uno de sus integrantes, suministrando los insumos necesarios para el debido desempeño de nuestras funciones, en coordinación con la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Presidente. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Diputado Secretario pide la palabra aquí nuestro amigo diputado Max y también el diputado Maccise y si los diputados o las diputadas que estén en línea, ¿desean hacer uso de la palabra?

 Con gusto, ¿alguien más de las diputadas y los diputados que están en línea?, le damos la palabra al diputado Max.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Sí muchas gracias.

 Compañeras y compañeros diputadas y diputados, Secretaria Técnica de esta comisión, compañero Presidente, con su permiso. Ciudadanas y ciudadanos, que nos siguen a través de las redes sociales.

 El día de hoy para la LX Legislatura y para el Estado de México es un día histórico, pues estamos ejerciendo una facultad constitucional exclusiva del Poder Legislativo, que se refiere a la posibilidad de aplicar la amnistía, el olvido de los presuntos delitos que cualquier ciudadano mexiquense pudieron haber cometido.

 La Ley de Amnistía del Estado de México, que es derivada del compromiso establecido por el Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador para construir paz y justicia con dignidad en todo el país.

 Se aprobó la Ley de amnistía de carácter federal y la misma facultó a los congresos locales para legislar en materia del fuero común.

 El Estado de México es una de las primeras entidades federativas que lo hace ejerciendo su atribución constitucional y saludamos que ha sido aprobada por la mayoría de los grupos parlamentarios en diciembre del año pasado y fue promulgada el 5 de enero y su entrada en vigor el 6 de enero del 2021.

 Se han publicado ya los lineamientos por el Poder Judicial para la aplicación de esta ley y el día de hoy se instala formalmente esta comisión especial en el marco del reglamento y la ley de este Poder Legislativo.

 Quiero señalar y destacar las atribuciones específicas que esta comisión habrá de tener y referirme particularmente a lo que establece el artículo 17 de la ley que señala que la comisión al conocer de la solicitud a que se refiere el artículo anterior, perdón el artículo 16 perdón, lo quisiera leer textualmente dice:

 “La LX Legislatura del Estado de México con base en su normatividad integrará una comisión especial, con el fin de dar seguimiento a lo ordenado en esta ley, así como para conocer de aquellos casos que por su relevancia son puestos a consideración por medio de las personas a que se refiere el artículo 7 de esta ley y organismos descentralizados defensores de derechos humanos”, aquí abro un paréntesis, toda vez que se trata de los casos que no están específicamente establecidos en el catálogo que señala el artículo 4 de esta Ley y que son delitos de alto impacto, es decir, la comisión esencialmente una de sus funciones habrá de ser la de revisar estos casos especiales que pueden considerar delitos de alto impacto, pero que, como dice y continúo con la lectura del artículo 16, son casos especiales que reivindican las personas a que se refiere el artículo 7 de esta Ley y organismos defensores de derechos humanos por encuadrar en supuestos de violación de derechos o fallas en la aplicación de alguno de los principios penales del Sistema Acusatorio o la plena presunción de fabricación de delitos.

Esto quiero aclararlo muy bien, porque habrá de ser una de las funciones de esta comisión, la atención a lo que se ha llamado la fabricación de delitos o falsos culpables como proponía una de las iniciativas ciudadanas, particularmente la que propuso el Licenciado José Humberto, quedó integrada esa posibilidad y habrá de ser una de las responsabilidades de esta comisión que desde luego, en los lineamientos publicados por el Poder Judicial, estos casos tendrán también que ser atendidos cuando esta Comisión así emita alguna recomendación al respecto, con el apoyo del Poder Ejecutivo, de la Fiscalía o de las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos.

Finalmente, exhorto al ciudadano Presidente de esta Comisión y a las diputadas y diputados integrantes, para que en el uso del derecho humano a una adecuada administración pública, tomemos las medidas necesarias inmediatas para que ninguna solicitud de persona privada de la libertad de manera directa o a través de sus abogados, organizaciones defensoras de derechos humanos o familiares, quede sin una atención adecuada y que todas esas peticiones que por conducto de cualquier diputado o diputada se haga saber a la LX Legislatura, quede debidamente atendida y canalizada.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Diputado Max.

Tiene el uso de la palabra el diputado Reneé.

¿Si me escuchas, diputado Reneé?

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ. Muchas gracias, Presidente. PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Adelante, diputado.

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ. Saludo con mucho gusto a mi compañera y a mis compañeros diputados, agradezco a los medios de comunicación y a quienes nos siguen en esta transmisión.

La vida institucional de nuestra Entidad ha dado idea a una civilización democrática y de respeto y lealtad de las sociedades, difícil es concebir que una parte de nuestra historia no imperó en el deseo de vivir en armonía y tranquilidad, lo cual ha hecho que, desde siempre, incluso en forma no escrita, que la sociedad quisiera establecer las reglas necesarias de convivencia que reunieron o que requirieron defender y atender el poder de la comunidad.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, siempre ha reconocido la defensa y la protección de los derechos humanos a través de dos mecanismos, el primero el sistema de protección jurisdiccional que se efectúa a través de los instrumentos y procesos jurisdiccionales reconocidos en nuestra Carta Magna, entre otros, el juicio de amparo, la acción de inconstitucionalidad y la controversia constitucional y el sistema de protección no jurisdiccional a través de los procedimientos de investigación de posibles violaciones de derechos humanos que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los organismos de protección de Derechos Humanos en las Entidades federativas. Cuidar y proteger los Derechos Humanos de las personas debe ser una de las tareas más apremiantes y un de las autoridades en un Estado de derecho las instituciones públicas sólo deben atender el bien común de todos los ciudadanas y los ciudadanos donde debe imperar su imparcialidad y buen actuar en este sentido y respetuosos del marco jurídico de nuestra entidad sabemos que esta Ley de Amnistía ya es vigente en la entidad y habremos de apegarnos a sus disposiciones, siendo parte de esta Comisión Especial y desde ésta daremos seguimiento a los asuntos que se traten de violaciones graves a los derechos humanos, asegurándonos de que se cuenten o las resoluciones de algún organismo internacional, nacional o local de derechos humanos, donde se sancione a las autoridades que cometan violaciones a los procesos judiciales de cualquier persona y que siempre los derechos de las víctimas directas e indirectas estén tan bien protegidos. Reiteramos nuestro compromiso con la sociedad y nos afirmamos como respetuosos del marco legal de nuestra entidad.

 Es cuanto. Presidente.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias, diputado Reneé, tiene el uso de la palabra del diputado Juan Maccise.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, Presidente.

 Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, de la misma forma a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales.

 La Instalación de la Comisión Especial de la Ley de Amnistía, es un paso significativo para fortalecer nuestro Estado de Derecho, sustentada en el artículo 16 de la recién creada Ley de Amnistía del Estado de México esta Comisión permitirá dar seguimiento a lo señalado en dicho ordenamiento, permitiendo la revisión de casos sobre posibles violaciones a los derechos humanos, fallas en la aplicación de los principios penales del sistema acusatorio o presunción de fabricación de delitos. Para estos efectos, y de conformidad con el orden normativo vigente, la Comisión habrá de establecer una estrecha relación con diversas instituciones públicas, como la Comisión de Derechos Humanos, la Fiscalía General de Justicia, los Poderes Judicial y Ejecutivo, así como las organizaciones de la sociedad civil.

 Por ello destacamos la importancia de la instalación que hoy nos ocupa y de las atribuciones conferidas a esta Comisión, cuyas funciones no consistirán en analizar cifras, sino realidades y afectaciones personales producidas por posibles inconsistencias procedimentales en el Grupo Parlamentario del PRI. Estamos comprometidos a desarrollar un trabajo serio, responsable y transparente para cumplir con la alta responsabilidad que implican los trabajos de esta comisión estamos seguros de que nuestras intenciones encontrarán eco en las distintas fuerzas políticas aquí representadas y que habremos de contribuir a la observancia irrestricta del andamiaje jurídico de nuestra entidad en materia de amnistía.

 Sería cuanto. Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Señor Presidente, los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Doy las gracias a quienes me acompañaron en estos trabajos de instalación y se levanta la reunión de la Comisión Especial en materia de Amnistía, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día miércoles diez de marzo del año de dos mil veintiuno y se pide a sus integrantes estar atentos a la próxima convocatoria.

 Gracias compañeras diputadas, compañeros diputados y quienes nos acompañaron en esta reunión.

 Buena tarde.